

## **PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO PARA LOS COLABORADES DEL D.I.A.- DEPARTAMENTO DE INFORMACION AGRONÓMICA DE LA BOLSA DE CEREALES DE CORDOBA- EDICION 2024-2025**

### **1. ORGANIZADOR DEL PROGRAMA**

El presente **PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO** (en adelante, "**EL PROGRAMA**") es promovido por la **BOLSA DE CEREALES DE CORDOBA** (en adelante "**EL ORGANIZADOR**"), con domicilio en Av. F. O. de Ocampo 317 de B° General Paz, Ciudad de Córdoba, República Argentina.

### **2. OBJETO**

El **PROGRAMA** es instituido por el **ORGANIZADOR** con el objeto de otorgar un estímulo a la cooperación desinteresada de aquellos Colaboradores del D.I.A. que contribuyen con la información que brindan, a que todo el sector pueda contar con información confiable y actualizada.

### **3. BASES DE PARTICIPACIÓN**

Estas "**Bases y condiciones de participación en el "PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO"**" (en adelante "**LAS BASES**") constituyen los requisitos particulares que **EL ORGANIZADOR** tendrá en cuenta a los efectos de otorgar **EL RECONOCIMIENTO**.

Todos los aspectos relativos a las condiciones, vigencia, duración, funcionamiento del **PROGRAMA**, se regirán por lo aquí dispuesto.

Previo al inicio de cada edición anual **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente este **RECONOCIMIENTO**, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los posibles beneficiarios del **RECONOCIMIENTO**.

### **4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN**

La aceptación del **PROGRAMA** supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones fijadas en **LAS BASES**. La aceptación de estas "**Bases y condiciones de participación en el Programa Reconocimiento**" es requisito indispensable para su recepción. Quienes no acepten o no estén de acuerdo con cualquier disposición relativa a **LAS BASES**, no podrán participar en **EL PROGRAMA**. Las decisiones del **ORGANIZADOR** sobre todos y cada uno de los aspectos del **PROGRAMA** de Reconocimiento serán definitivas e inapelables.

La participación en el presente Programa de Reconocimiento es libre y gratuita, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna.

## 5. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Solo serán considerados para participar en **EL PROGRAMA** aquellos colaboradores del D.I.A. –personas físicas - que se encuentren dentro de alguna de las siguientes categorías:

- a) **“COLABORADOR FIDELIZADO”**: Quien a partir de MAYO acredite más de 1 año de antigüedad y que haya respondido al menos 8 de 12 encuestas en el ciclo anterior y en el presente.
- b) **“COLABORADOR NO FIDELIZADO”**: Quien a partir de MAYO acredite más de 1 año de antigüedad y haya respondido menos de 8 encuestas en el ciclo en curso.

## 6. MECÁNICA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El reconocimiento se definirá de acuerdo a las variables que el ORGANIZADOR considera importantes en el desempeño de sus Colaboradores. En tal sentido se tendrá en cuenta:

1. Cantidad de encuestas respondidas desde mayo de un año a abril del año siguiente. El plazo para considerarse válidamente respondida la encuesta es de siete (7) días hábiles de iniciado cada ciclo.
2. Vía de respuesta: teléfono o formulario Google.
3. Si fue colaborador fidelizado durante el año contable anterior.
4. Puntos por cultivos: recibirán un punto por cada cultivo reportado en cada encuesta.
5. Calidad de la información: será un plus si contextualiza, brinda conceptos técnicos y/o ejemplifica la situación zonal de los cultivos de su zona asignada.
6. Multimedia: recibirán puntaje extra los colaboradores que envíen fotos/ audios/ videos explicativos de la situación de los cultivos de su zona de influencia.
7. Antigüedad: recibirán un plus de puntos aquellos colaboradores con más de un año de antigüedad respondiendo encuestas.
8. Cantidad de localidades que reporta, aplica puntaje extra cada localidad.
9. Cantidad de provincias que reporta aplica puntaje extra.
10. Referido BCCBA: a aquel colaborador que recomiende uno nuevo, se le asignará puntaje adicional cuando este último obtenga la categoría de "nuevo colaborador".



Resultará ganador del reconocimiento el colaborador que acumule el mayor puntaje en el ciclo

**Cuadro de puntuación de cada variable:**

Variable	Puntaje por encuesta	Observaciones
1- Encuesta respondida	10	puntuación máxima: 120
2- Vía de respuesta		
<i>Teléfono</i>	1	puntuación máxima: 12
<i>Formulario</i>	4	puntuación máxima: 48
3-Fidelizado ciclo anterior	50 (*)	(*) Sólo suma una vez en el ciclo
4- Plus por acumulación de cultivos		puntuación máxima: hasta 84
<i>Garbanzo</i>	1	
<i>Sorgo</i>	1	
<i>Girasol</i>	1	
<i>Trigo</i>	1	
<i>Maní</i>	1	
<i>Soja</i>	1	
<i>Maíz</i>	1	
5-Calidad de la información	Gradiente de 6 a 10	Rango de bueno a excelente. Sujeto al criterio del analista DIA evaluador en función de la respuesta brindada. (Puntuación máxima: 120)
6- Multimedia	Hasta 3	Máximo 36 puntos
7- Antigüedad	2puntos por cada año de antigüedad (**)	(**) Sólo suma una vez en el ciclo
8-Cantidad de localidades	5	Cinco puntos por cada localidad extra en la misma provincia/mes
9-Cantidad de provincias	7	Siete puntos por cada provincia extra/mes
10- Referido BCCBA	10/20	10 puntos para cada referido de la provincia de Córdoba. 20 puntos para cada referido de otras provincias

A los fines de posibilitar el reconocimiento a diversos participantes, aquel Colaborador que en el presente ciclo obtuviera el premio mayor de este programa, quedará al margen de acceder a igual premiación en los siguientes tres ciclos, independientemente del puntaje acumulado.

## 7. RECONOCIMIENTOS A OTORGAR

**Por la Categoría Colaborador Fidelizado:** Los dos colaboradores de mayor puntaje serán reconocidos con un viaje de formación al exterior\* en temáticas relacionadas con la agroindustria.

**Por la Categoría Top 10:** Se distribuirá entre los diez colaboradores fidelizados que alcancen el mayor puntaje el equivalente a un viaje de formación al exterior en similares nacionales, ó celulares, ó dispositivos afines, independientemente que hayan o no sido premiados en años anteriores. Los ganadores de esta categoría contemplarán al menos uno de cada provincia de la zona de influencia de la BCCBA.

Si de la evaluación resultaren más de dos colaboradores que hayan accedido al mismo puntaje en cada categoría, el criterio para definir al ganador será en base a un sorteo a realizar por las autoridades del Organizador. Es requisito que el colaborador acredite presencia (virtual o personal) al momento del sorteo para participar del mismo.

(\*) Quienes resulten destinatarios del Reconocimiento deberán contar con la documentación, autorizaciones y demás requisitos necesarios para poder concretar el viaje. Los gastos y trámites que los mismos impliquen son a cargo del destinatario del Reconocimiento exclusivamente.

### RECONOCIMIENTOS GENERALES:

Se entregará un presente equitativamente distribuido en la totalidad de los colaboradores activos fidelizados y no fidelizados.

**EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho a modificar estos criterios establecidos al inicio de cada edición anual.

## 8. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO

EL RECONOCIMIENTO será entregado en un acto/evento a realizar en fecha y lugar a informar.

El **RECONOCIMIENTO** es intransferible y únicamente podrá ser utilizado por su ganador. En ningún caso se entregará el equivalente al RECONOCIMIENTO en billetes u otras formas de pago.

En caso de que uno o cualquiera de los acreedores al mismo no se presenten en el término de 60 días a retirar el RECONOCIMIENTO, éste se declarará desierto y **EL ORGANIZADOR** podrá disponer del mismo.

## 9. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

El participante ganador autoriza expresamente a **EL ORGANIZADOR** a difundir su nombre y/o imagen en los medios que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

## **10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

EL ORGANIZADOR no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el/los colaborador/es o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO o por el uso del RECONOCIMIENTO obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual incluyendo caso fortuito o fuerza mayor frente al/los colaborador/es, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada colaborador participante; (ii) por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de EL RECONOCIMIENTO.

Asimismo, la responsabilidad de EL ORGANIZADOR finaliza al entregar el RECONOCIMIENTO.

EL ORGANIZADOR tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el/los colaborador/es o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización del RECONOCIMIENTO. EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el/los colaborador/es y/o terceros. Cada colaborador participante mantendrá indemne y a salvo a EL ORGANIZADOR, como a todos y cada uno de los integrantes de EL ORGANIZADOR, por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del RECONOCIMIENTO.

Córdoba, Mayo de 2024